

DECRETO N° 4618 1
TEMUCO, 28 OCT. 2024

VISTOS:

1.- El presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023.

2.- El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, suscrito entre el fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y la Municipalidad de Temuco.

3.- En ordinario N° 24, de la sesión del concejo municipal de fecha 09 de enero de 2024, se aprobó la autorización para suscribir Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, entre el fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Temuco.

4.- La Resolución Exenta N° 030 del 18 de enero de 2024, que aprueba convenio transferencia de recursos para ejecución del Programa Acompañamiento Familiar Integral, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y la Municipalidad de Temuco.

5.- El decreto N° 409 de fecha 29 de enero de 2024, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Acompañamiento Familiar Integral suscrito entre el fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y la Municipalidad de Temuco.

6.- Resolución exenta N° ARA - F – 00161 de fecha 02 de octubre del 2024, que modifica convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, suscrito entre el fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y la Municipalidad de Temuco.

7.- Las facultades contenidas en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, de realizar un piloto con enfoque socio comunitario con 30 familias del programa Acompañamiento Familiar Integral, con el objetivo de promover la superación de pobreza de manera sostenible, a través del desarrollo de diferentes capacidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad del programa Acompañamiento Familiar Integral, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	Jornadas de difusión de oferta intersectorial
Fecha de la actividad	15 de noviembre 2024 29 de noviembre 2024 13 de diciembre 2024 20 de diciembre 2024
A quienes va dirigida	Familias participantes del programa Acompañamiento Familiar Integral
Objetivo general de la actividad	Promover que las familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, a través del desarrollo de capacidades.
Objetivo específico	Desarrollar 4 talleres enfocados en el descubrimiento y desarrollo del potencial de los participantes del Programa Acomp. Familiar Integral.
Cobertura estimada	120 participantes (30 en cada taller)
Gasto programado	\$900.000 Servicio Coffee Break
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura.

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, a la cuenta extrapresupuestaria 214.05.06.003.011 programa Acompañamiento Familiar Integral.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de compras públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.- Designesé como ejecutor responsable de la supervisión a funcionario Sr. Héctor Cifuentes Campos contrata grado 11 del Departamento de Programas Sociales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)

MTM / JBE / MCZ / JCL / HCC / vsv

4 Distribución:

- DIDECO
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Oficina de partes